

# Los cuidados retroceden: las políticas de cuidados en la Argentina reciente (2019-2024)

**Sol Prieto**

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL)  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
sprieto@udesa.edu.ar  
<https://orcid.org/0000-0003-3179-4627>

## Resumen

Los cuidados en Argentina representan el 16,8% del PBI. Son, por lo tanto, un componente central en la economía. Este artículo analiza los avances y retrocesos en las políticas de cuidado entre 2019 y 2024, evaluando las iniciativas implementadas por el gobierno del Frente de Todos (FDT) (2019-2023) y los cambios introducidos por Javier Milei (2023-2024). Para ello, se emplea una metodología que combina el análisis de contenido de documentos públicos con un análisis cuantitativo basado en datos presupuestarios y estadísticos. El análisis de las políticas implementadas por el FDT muestra avances en las políticas de cuidados, aunque sin transformaciones estructurales. Con el nuevo gobierno se observa un retroceso, en línea con las políticas de austeridad, pero con la novedad de la reacción ideológica a la institucionalidad de género.

**Palabras clave:** políticas públicas, desigualdad, género, economía feminista, ajuste estructural.



Fecha recepción: 09-12-2024

Fecha aceptación: 17-03-2025

## Care retreats: Argentina's care policies in recent years (2019-2024)

### Abstract

Care work in Argentina accounts for 16.8% of GDP, making it a central component of the economy. This paper examines the advancements and setbacks in care policies between 2019 and 2024, evaluating the initiatives implemented by the Frente de Todos (FDT) government (2019–2023) and the changes introduced under Javier Milei (2023–2024). The article combines content analysis of public documents with quantitative analysis based on budget and statistic data. The analysis of the policies implemented by the FDT reveals progress in care policies, without achieving structural transformations. Under the new government, a regression is evident, aligned with austerity policies and marked by an ideological reaction to gender institutionalization.

**Keywords:** public policies, inequality, gender, feminist economics, structural adjustment.

### Cómo citar este artículo

Prieto, S. (2025). Los cuidados retroceden: Las políticas de cuidados en la Argentina reciente (2019-2024). *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 23(44), 194-230. <https://doi.org/10.5354/0717-8980.2025.76954>

## Introducción

El 10 de diciembre de 2019, una muchedumbre con banderas, globos y pasacalles organizada en columnas sindicales, de partidos políticos y de movimientos sociales le daba la bienvenida al nuevo presidente argentino en la céntrica Plaza de Mayo. Luego de cuatro años en los que la alianza de centroderecha Juntos por el Cambio (Gené y Vommaro, 2023) había gobernado la Argentina, el peronismo volvía al poder en un frente de unidad (el Frente de Todos, en adelante FDT) y con muchas promesas. La recuperación del salario real, que había caído en un 20,3% entre 2015 y 2019 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina, 2024), ocupaba un lugar central entre dichas promesas y representaba una expectativa de mayor bienestar para las mayorías.

Las demandas del feminismo también tuvieron un rol muy relevante en la identidad, la agenda, la campaña y la coalición que ganó las elecciones ese año. En los años previos, el movimiento feminista había desarrollado un proceso de “masividad y radicalidad” (Gago, 2019, p. 16) que tuvo como principales hitos la primera movilización de #NiUnaMenos, en 2015 contra la violencia machista, el primer paro de mujeres en octubre de 2016 que convergió en un paro internacional de mujeres el 8 de marzo de 2017, y las varias y diversas movilizaciones por la legalización del aborto en 2018. Estos hitos situaron al movimiento feminista como una fuerza organizada –no sin tensiones– en contra del gobierno de Mauricio Macri, señalado por el feminismo como neoliberal y, por lo tanto, con políticas adversas para las mujeres (Gago, 2019; Cavallero y Gago, 2021). Si bien durante el ciclo kirchnerista (2003-2015) se habían impulsado varias políticas de ampliación de los derechos de las mujeres y las diversidades –leyes 25.994 y 26.970 de moratoria previsional, Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, entre

muchas otras–, el objetivo explícito de hacer coincidir el programa de gobierno con las demandas del feminismo constituía una novedad para el peronismo y la agenda de los cuidados ocupaba, junto con la legalización del aborto, un lugar relevante en ese objetivo. De hecho, el discurso del presidente electo en el congreso, horas antes del acto en la Plaza de Mayo, se había referido explícitamente a esta cuestión<sup>1</sup>.

Pero las prioridades declamadas por un espacio político al iniciar su gestión no necesariamente coinciden con el desarrollo de las políticas públicas y, en fin, de la política de un gobierno. El presente artículo parte de una definición de cuidados que comprende “las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad” (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014, p. 11). Esto incluye, por lo tanto, el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, el trabajo sobre las precondiciones en que se realiza el cuidado (por ejemplo, mantener un ambiente limpio) y la gestión del cuidado por parte de otras personas (niñeras, cuidadoras, enfermeras, etc.), atendiendo tanto las necesidades de las personas más dependientes (sobre todo niños y personas adultas mayores) como de aquellas menos dependientes (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014). Las políticas de cuidados, por lo tanto, son aquellas que, por acción o por omisión, producen efectos sobre la carga de cuidados que, históricamente, recae sobre las mujeres. Partiendo de estas definiciones cabe preguntarse: ¿Cuánto avanzó el gobierno del FDT en el desarrollo de políticas públicas de este tipo? ¿Cuáles fueron sus límites y obstáculos? Estos son algunos de los interrogantes que articulan este trabajo.

1 La cita textual es la siguiente: “(...) Buscaremos reducir a través de diversos instrumentos las desigualdades de género, económicas, políticas y culturales. Pondremos especial énfasis en todas las cuestiones vinculadas al cuidado frente a muchas desigualdades, ya que la mayor parte del trabajo doméstico recae sobre las mujeres en la Argentina” (Fernández, 2019).

Por otro lado, el triunfo de Javier Milei en el ballotage de noviembre de 2023 puso de manifiesto un proceso de reconfiguración de las coordenadas del debate político, canalizando una corriente social de descontento y crítica del Estado y los partidos que se venía gestando en la última década (Semán, 2024). El triunfo de un líder que caracteriza a su propio proyecto político (La Libertad Avanza, en adelante LLA) como “paleolibertario” y “anarcocapitalista” abre varias líneas de análisis, entre las cuales el carácter reaccionario al feminismo de este movimiento es una de las más importantes<sup>2</sup>. Atendiendo a este fenómeno, surge la pregunta acerca de si la reacción al feminismo se traduce en un retroceso en las políticas de cuidados y, en caso afirmativo, cuál es el efecto de dicho retroceso sobre la economía del cuidado.

Dado que Argentina es un país federal, que comprende 23 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este análisis se focaliza solo en las políticas nacionales, es decir, de aquellas que no dependen de las jurisdicciones provinciales ni municipales. Si bien los gobiernos subnacionales son actores claves en la provisión de cuidados, el objeto del presente artículo es indagar en los cambios producidos por un marcado viraje en la política nacional.

---

2 En la literatura reciente se identifican tres tipos de explicaciones a esta reacción: a) las que enfatizan motivos ideológicos, relacionados a la necesidad de polarización con el movimiento feminista como una herramienta de constitución identitaria (Semán, 2024); b) las que indagan más en las condiciones históricas de emergencia de esta derecha radical, dado que gran parte de sus bases y referentes encontraron en los debates por la legalización del aborto un bautismo político, identificándose con la causa prohibicionista llamada “de las dos vidas” (Vázquez, 2023, p.55); y c) las que hacen más hincapié en motivos políticos, más concretamente en la propuesta de las derechas radicales de reinstaurar las jerarquías sexo-genéricas, como un proyecto que coincide con el interés de amplios sectores de la sociedad (Balsa, 2024; Nazareno y Brusco, 2023; Caminotti y Tabbush, 2021).

## Metodología y Organización del Artículo

Para responder estas preguntas es necesario caracterizar el panorama de la economía del cuidado y la desigualdad en Argentina en 2019, cuando el FDT llegó al gobierno, así como relevar y sistematizar cuáles fueron las políticas de cuidados que se desarrollaron y analizar qué ocurre con la continuidad de estas políticas en la actualidad, bajo el gobierno de Milei. Tales son los objetivos de este artículo.

Para cumplir con estas metas se desarrolló un abordaje que comprende, por un lado, el análisis documental de contenidos (Vasilachis de Gialdino, 2006), temático (Braun y Clarke, 2006), de los registros públicos nacionales disponibles sobre políticas de cuidados en el período 2019-2024, para identificar, año por año, cuáles fueron los cambios e iniciativas más relevantes. El corpus incluye: a) anteproyectos y Mensajes de los Presupuestos Nacionales 2021, 2022, 2023 y 2024<sup>3</sup>; b) documentos e informes publicados por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía (DNEIyG); c) documentos publicados por la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados, que funcionaba en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD); d) documentos sobre infraestructura del cuidado publicados por el Ministerio de Obras públicas; e) informes sobre ejecución presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP); f) actas de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares publicadas entre 2020 y 2024.

Por otro lado, con el objeto tanto de trazar un punto de partida de la economía del cuidado como de analizar las brechas laborales y de ingresos que la organización de la economía del cuidado produce, se

<sup>3</sup> Esta selección se relaciona con el ciclo presupuestario en Argentina: en agosto de cada año el Poder Ejecutivo envía al Congreso un anteproyecto de Ley de Presupuesto para su aprobación por el Legislativo. Por este motivo, el Presupuesto 2021 es el primero que se considera con el objetivo de analizar los presupuestos elaborados durante el Gobierno del Frente de Todos. En caso que el poder el Legislativo no apruebe el Presupuesto (como sucedió en 2022), se prorroga el Presupuesto del año anterior y el Poder Ejecutivo tiene amplios márgenes para asignar los créditos de acuerdo a sus criterios y prioridades.

desarrolla una estrategia cuantitativa, descriptiva, basada en el análisis de datos de tres relevamientos: la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC); la Encuesta de Uso del Tiempo (ENUT, INDEC)<sup>4</sup>; y la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] , Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales,2020).

El artículo se organiza de la siguiente manera: en el apartado 3 se presentan los principales antecedentes en América Latina sobre políticas de cuidados, haciendo especial hincapié en Argentina. En el apartado 4 se presentan algunos de los indicadores más relevantes de uso del tiempo, tareas de cuidados y cobertura de la primera infancia en Argentina, así como de desigualdades laborales y de ingresos producto de la distribución de las tareas de cuidado al comienzo del gobierno del FDT; también se presentan brevemente las políticas de cuidados más importantes hasta ese entonces, es decir, aquellas con mayor alcance numérico y presupuestario, y mayor nivel de institucionalidad. En el apartado 5 se describen las principales políticas de cuidados desarrolladas entre 2020 y 2023, así como los cambios en las políticas de cuidados en lo que va del gobierno de LLA. Finalmente, en el apartado de conclusiones, se presentan los principales hallazgos.

---

<sup>4</sup> Dado que en la Argentina se desarrollaron solo dos encuestas de usos del tiempo (un piloto en 2013 y una encuesta más integral en 2021), seleccioné la encuesta de 2021 para describir la situación de la economía del cuidado a comienzos del gobierno del FDT por tratarse de valores más cercanos en el tiempo.

## Entorno Conceptual: Pensando los Cuidados desde América Latina

El cuidado es caracterizado a menudo como una noción “resbaladiza” (Esquivel, 2012) y, más específicamente, “polisémica” (Pautassi, 2023). Esto se debe no solo a todos los objetos, personas y actividades que hacen al campo de los cuidados, sino también al modo en el cual esta categoría es enriquecida por distintas disciplinas y preocupaciones, con sus conexiones y divergencias (Pautassi, 2023). En efecto, el conjunto de actividades que quedan demarcadas por la etiqueta de “cuidados” incluyen, en su definición más amplia, todo lo que los humanos hacen para mantener, continuar y reparar el mundo para poder vivir en él lo mejor posible (Tronto, 2015). Por eso, la acción misma de cuidar incorpora al mismo tiempo distintos componentes<sup>5</sup> y requiere de respuestas políticas, tanto en un sentido micro (individuos organizándose cotidianamente en busca de un resultado), como en un sentido macro, ya que todo acto de cuidar ocurre dentro de un contexto más amplio que refleja los valores, leyes, costumbres e instituciones de una sociedad determinada (Tronto, 2015).

En parte por esta polisemia, en parte por la invisibilización histórica de los cuidados, el camino hacia su conceptualización ha sido complejo y ha requerido décadas de debate dentro del feminismo. En los años 70s, las discusiones sobre lo que hoy llamamos cuidados se centraron en el llamado “debate sobre el trabajo doméstico”, que apuntaba a comprender el vínculo entre capitalismo y división sexual del trabajo, pensando a los maridos como una clase privilegiada y a las amas de casa como una clase subordinada (Esquivel, 2011). De esta perspectiva se seguía la consigna de abolir el trabajo doméstico para no seguir perpetuando esta desigualdad. Luego, esta noción

<sup>5</sup> “Care about” (preocupación por el cuidado), “care for” (asumir la responsabilidad del cuidado), “care giving” (la prestación del cuidado) y “care receiving” (la recepción del cuidado) (Tronto, 2015).

fue reemplazada por el concepto de “trabajo reproductivo”, entendido como el trabajo “necesario” para reproducir la fuerza de trabajo presente y futura (Esquivel, 2011). Este trabajo no debía ser abolido sino visibilizado: dimensionar los costos que el trabajo no pago representaba para las mujeres era clave para poder distribuirlo de una manera más justa.

La confluencia entre los debates en torno al trabajo reproductivo, las reflexiones de Tronto (1998) sobre la ética de los cuidados, y la vinculación entre cuidados y regímenes de bienestar sintetizada en la idea de “cuidado social” (Daly y Lewis, 2000) dieron mayor volumen a las discusiones en torno a la idea de “economía del cuidado” (Esquivel, 2011). La economía del cuidado implica un campo más amplio, al combinar diferentes aspectos de lo económico (el mercado, lo monetario y la producción), pero también abarca lo personal, los afectos y la vida cotidiana (Rodríguez Enríquez, 2012). En América Latina –y en Argentina en particular–, estos debates no solo fueron retomados, sino también resignificados desde una perspectiva situada, incorporando nuevas aristas al análisis de la economía del cuidado. Estas aristas están imbricadas dada la complejidad del fenómeno de los cuidados (Aguilar, 2019). Sin embargo, desde un punto de vista meramente analítico, pueden identificarse, a grandes rasgos, seis subconjuntos dentro de la literatura sobre cuidados en la región:

- a) Trabajos sobre regímenes de cuidado y modelos de bienestar, que analizan cómo los sistemas de bienestar en la región han configurado regímenes de cuidado marcados por la informalidad, la feminización y la escasa intervención estatal. Esto engloba algunos estudios que destacan la centralidad de las familias en la provisión del cuidado y la segmentación del acceso según clase social (Faur, 2014; Martínez Franzoni, 2008); otros que explican las diferencias entre los modelos de bienestar latinoamericanos y los de países centrales, enfatizando la falta de universalización

de las políticas de cuidado (Razavi, 2007; Blofield y Martínez Franzoni, 2015); y otros que han examinado el impacto del neoliberalismo en las políticas y la economía del cuidado en América Latina (Rea Ángeles et al, 2021; Chiatchoua y Tapia, 2023; Elson y Rodríguez Enríquez, 2020; Esquivel y Rodríguez Enríquez, 2020).

- b) Estimaciones de la participación económica de los cuidados, sobre todo a través de cuentas satélite. Esto involucra estimaciones comparadas (Vaca-Trigo y Barón, 2022), nacionales (DNEIyG, 2023) y una agenda de reflexión en torno a los límites del PIB como indicador de riqueza y desarrollo (Vaca-Trigo y Barón, 2022; Rodríguez Enríquez, 2012; Durán, 2012, Rodríguez Enríquez, 2018).
- c) Investigaciones sobre uso del tiempo y organización del cuidado, basadas generalmente en encuestas de uso del tiempo, lo que incluye análisis de la organización familiar del cuidado y la reproducción de normas de género (Esquivel et al., 2008; Jelin, 1998, Batthyány, 2020; Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2024); así como de los usos del tiempo y su incidencia en la participación de las mujeres en el mercado laboral (D'Alessandro, 2016; Aguirre, 2009; García Pacheco, 2014).
- d) Trabajos sobre la economía del cuidado y las condiciones laborales de las trabajadoras del cuidado, como empleadas domésticas, maestras y enfermeras (Esquivel y Pereyra, 2017; Pereyra, 2012), cuidado de personas adultas mayores (Pautassi y Zibecchi, 2015), cadenas globales de cuidado (Pérez Orozco, 2010, 2014), trabajadoras de cuidados comunitarios (Zibecchi, 2020), y análisis interseccionales destacando factores como la migración (Benería y Floro, 2006; Pautassi, 2007; Mallimaci Barral, 2016, 2018).

- e) Debates sobre el reconocimiento del cuidado como un derecho y el papel del Estado en garantizar su provisión, lo que ha dado lugar a marcos conceptuales como el “derecho al cuidado” y la necesidad de generar, desde los Estados, sistemas integrales de cuidado (Pautassi 2017, 2019, 2023; Rico y Robles, 2016; ELA y UNICEF, 2023) considerando la política fiscal (ELA y UNICEF, 2022).
- f) Análisis de los impactos del cuidado en la autonomía económica y el bienestar de las mujeres, mostrando cómo la carga de cuidados limita su participación en el mercado de trabajo y su acceso a seguridad social (Blofield y Martínez Franzoni, 2015; Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014). Estos trabajos prestan especial atención a la organización social del cuidado infantil y su relevancia para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina (Pautassi y Rodríguez Enríquez, 2022) y a las consecuencias de su invisibilización en el debate público (Gherardi et al., 2012).

El presente análisis de las políticas de cuidados toma las reflexiones de todos estos enfoques, indagando en particular en el modo en el cual las distintas políticas de cuidados producen efectos en la distribución del tiempo de cuidados.

### **Uso del Tiempo, Desigualdad y Políticas Públicas de cuidados en la Argentina: un Punto de Partida**

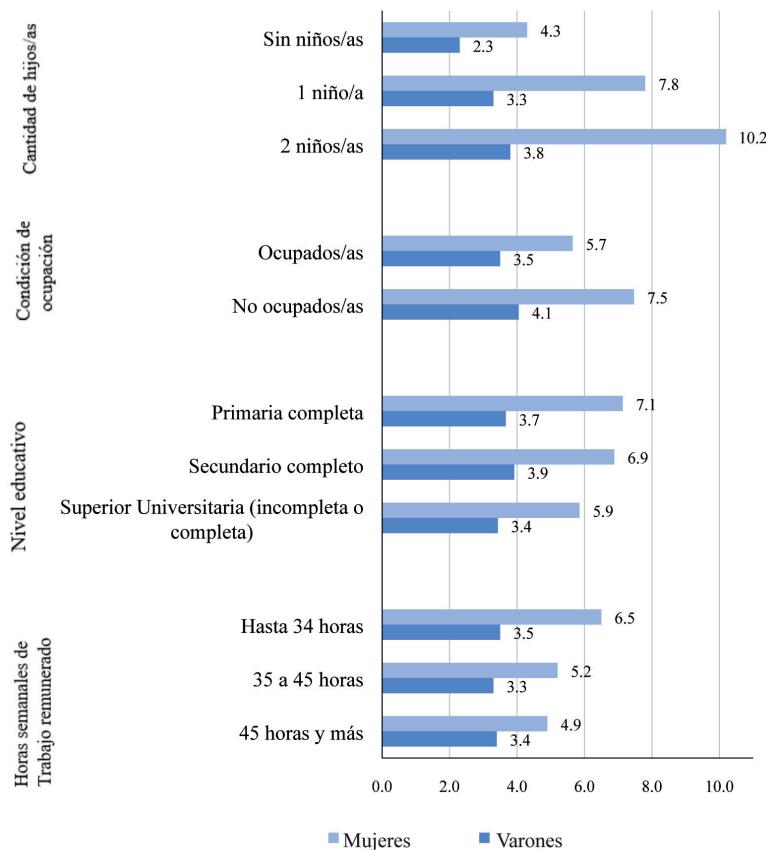
En el presente apartado se analiza la situación estructural de los cuidados en Argentina, con el objeto de establecer una línea de base para el análisis. Para ello se analizan las estadísticas laborales y de uso del tiempo disponibles, así como las políticas de cuidados más institucionalizadas y con mayor peso presupuestario en la Argentina a nivel nacional.

## Los Números del Cuidado

En Argentina se dedican aproximadamente 146,1 millones de horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (TDCNR), lo que representa el 16,8% del PBI, por encima de sectores como el comercio y la industria (DNEIyG, 2023). Este trabajo no se distribuye de manera simétrica entre varones y mujeres, dado que ellas aportan el 70,2% del tiempo de trabajo no pago. En promedio, 9 de cada 10 mujeres dedica 6:31 horas al día a este trabajo, mientras que 7 de cada 10 varones destinan 3:40. Estos promedios varían ampliamente según distintos parámetros, de los cuales se destacan: presencia de niños/as en el hogar, condición de ocupación, nivel educativo y tiempo dedicado al trabajo remunerado.

La presencia de niños aparece como el factor más relevante para explicar la distribución del tiempo, al punto de que en los hogares con dos o más niños (menores de 13 años), esta cifra asciende, para las mujeres, a 10:10 diarias, superando la jornada laboral estándar. Entre los varones, en cambio, el promedio asciende a 3:45 horas diarias. La ocupación, el nivel educativo y el tiempo de trabajo remunerado también son claves para entender la desigualdad en el tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidado entre las mujeres (Figura 1), no así entre los varones, quienes presentan bajos niveles de intensidad horaria para todos los parámetros analizados.

**Figura 1. Horas promedio de TDCNR por sexo según presencia de niños/as en el hogar, condición de ocupación, nivel educativo y cantidad de horas semanales de trabajo remunerado**

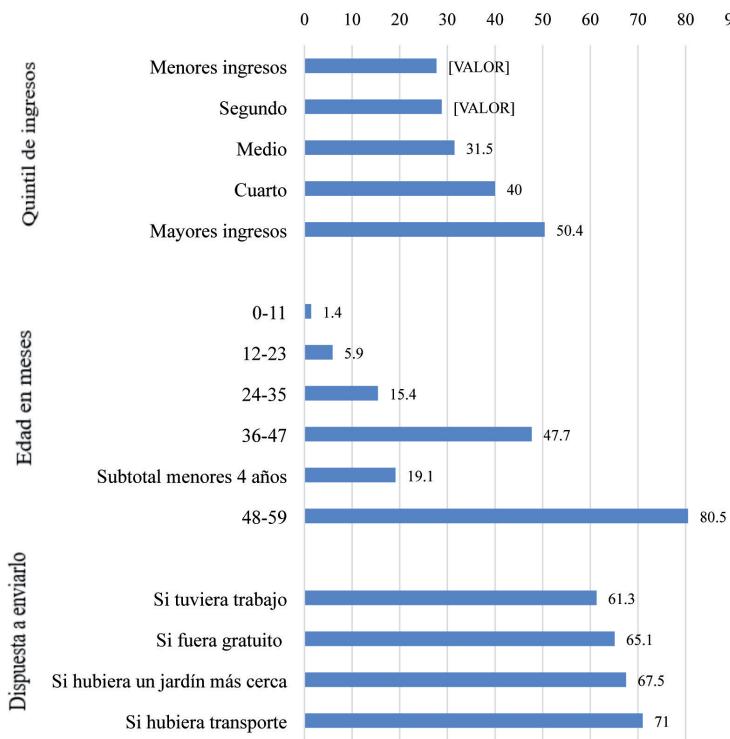


**Fuente:** Elaboración propia en base a la Encuesta de Uso del Tiempo (ENUT), INDEC (2021).

Las desigualdades en la dedicación al trabajo de cuidados se explican, en parte, por el acceso desigual a espacios de cuidado en la primera infancia. La asistencia a jardines y guarderías es casi el doble en hogares de mayores ingresos respecto a los más pobres, y 20 puntos porcentuales (p.p.) mayor entre niños/as con madres con educación superior frente a aquellas con secundario incompleto. La escolarización obligatoria desde los 4 años (tal como lo establece la Ley Nacional

de Educación N° 26.206) también incide: solo el 19,1% de los menores de 4 asisten a guarderías y jardines, mientras que a los 4 y 5 años este porcentaje supera el 80%. Además, 7 de cada 10 madres de niños/as no escolarizados afirman que los enviarían a un jardín o guardería si tuvieran un mayor acceso, ya sea por cercanía, monto de la cuota o transporte accesible (UNICEF et al., 2020).

**Figura 2. Asistencia de niños y niñas menores de 5 años a servicios de cuidado infantil y primera infancia según quintil de ingresos, nivel educativo de la madre y edad en meses (en porcentajes)**



**Fuente:** Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) (2019-2020).

La carga de trabajo no remunerado, en especial de cuidado de niños, limita la capacidad de las mujeres para participar en el mercado de trabajo. Esto resulta en tasas de empleo más bajas para las mujeres

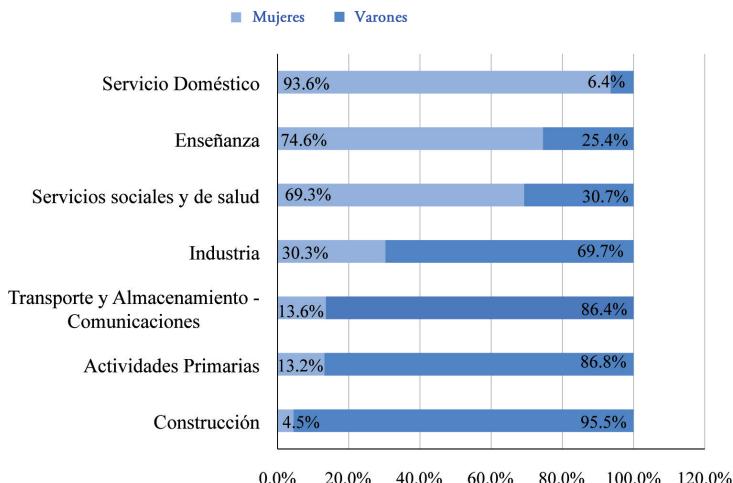
comparadas con los varones, incluso en momentos de récord histórico de empleo femenino (Prieto, 2021) y de actividad (Beccaria et al., 2017); y en mayores niveles de desocupación (en especial entre las mujeres jóvenes) y de informalidad, ya que debido a la necesidad de gestionar el tiempo de manera flexible, muchas mujeres se ven obligadas a aceptar trabajos informales y de baja remuneración, que es el formato que toma el trabajo part-time en América Latina (Esquivel y Pereyra, 2017)<sup>6</sup>.

Otra consecuencia de la participación intensa de las mujeres en el TDCNR es la segregación horizontal (Figura 3). Las que logran salir al mercado de trabajo lo hacen, a menudo, con tareas similares a aquellas que realizan al interior de los hogares. En el 4to trimestre de 2019, 4 de cada 10 mujeres que participaban del mercado de trabajo se empleaban o en empleo doméstico (16,2%), en enseñanza (13,9%), servicios sociales y de salud (10,2%). Esto también tiene implicancias sobre la economía del cuidado dado que, al igual que en todo el mundo, el trabajo remunerado relacionado al sostenimiento de los cuidados es realizado muy mayoritariamente por mujeres. En efecto, en el 4to trimestre de 2019, el 79,5% de los puestos de trabajo en servicio doméstico, enseñanza y servicios sociales y de salud eran ocupados por ellas (Figura 3). El valor es consistente con análisis previos sobre el tema (Esquivel y Pereyra, 2017).

---

6 Así, en el 4to trimestre de 2019 –cuando comenzó el gobierno del FDT– las mujeres tenían una tasa de empleo casi 20 p.p. más baja que los varones, niveles más altos de desempleo –en especial las mujeres jóvenes– y 4,3 p.p. más de informalidad laboral. Esto último se debe principalmente a que en ese entonces –la pandemia luego modificó esto–, la primera actividad económica de las mujeres era el trabajo en casas particulares, caracterizado por sus bajos niveles de formalización, estabilizada en torno al 25% en los últimos 10 años. En los hogares monomarentales, donde la crisis de los cuidados es mayor y se requieren aún más esfuerzos por parte de las jefas de hogar para compatibilizar las tareas de cuidados con la provisión de bienes y servicios, la brecha de informalidad es aún mayor. Las mujeres a cargo de estos hogares tienen porcentajes de informalidad que alcanzan el 46,8%.

**Figura 3. Ramas de actividad según porcentaje de ocupación por género (4to trimestre de 2019)**



**Fuente:** elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) del 4to trimestre del 2019 (Actividad, Empleo, Desocupación).

Estos empleos asociados a las tareas de cuidados, ya sea por los niveles de informalidad que registran (como en el caso de las trabajadoras de casa particular), ya sea por sus bajos niveles de reconocimiento (como en el caso de las ramas de enseñanza y salud), tienen salarios promedios menores que otras ramas más masculinizadas, como la industria o el transporte. De hecho, el ingreso promedio de las trabajadoras de casa particular (\$8.691 en el 4to trimestre de 2019 según la EPH-INDEC, alrededor de 120 dólares al tipo de cambio de ese momento) resultó ser, consistentemente a lo largo del tiempo, el más bajo de todas las ramas<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Si se lo compara con la rama de actividad más masculinizada pero con peores salarios relativos entre aquellas dominadas por varones –la construcción– se observa que el promedio el ingreso promedio mensual de un trabajador fue equivalente, en el mismo trimestre, a 2,5 ingresos promedio de una trabajadora doméstica. De la misma manera, si se compara la actividad masculinizada mejor remunerada –actividades primarias– con la actividad feminizada mejor remunerada –servicios sociales y de salud–, se observa que el ingreso promedio de la primera equivale a 1,6 ingresos de la segunda.

Todas estas desigualdades que surgen de la distribución de los cuidados se traducen en brechas salariales y de ingresos. En efecto, la brecha de ingresos laborales se situó, al 4to trimestre de 2019, en 26,8% (INDEC, 2019). Entre los trabajadores y trabajadoras informales esta brecha fue 10 p.p. más elevada, alcanzando el 36,8% (INDEC, 2019), lo que indica que la desigualdad de ingresos es mayor entre la población de menores ingresos y mayor desprotección laboral.

### **Las Políticas de Cuidados en la Argentina antes de 2019**

El régimen de cuidados en Argentina se define a menudo como un conjunto heterogéneo y segmentado de políticas e instituciones (Faur, 2011; Bathyány, 2020; Esquivel, 2012). De acuerdo a Faur (2011), esto se explica por la compleja configuración del estado de bienestar, en la que los roles y responsabilidades sobre la organización social del cuidado se superponen, haciendo que la provisión de servicios de cuidado afecte de manera desigual a los hogares. Asimismo, tal como lo planteó Pautassi (2023), en Argentina –al igual que en toda América Latina– existe un problema de polisemia, por el cual el trabajo de cuidados y su abordaje a través de distintas políticas no es nombrado como tal por quienes las diseñan e implementan. Pero en las políticas de educación, de reducción de la pobreza, de salud, de mercado de trabajo, el cuidado se asocia por *default* a las familias, y esto impacta en su organización social.

Aún reconociendo estos problemas de polisemia y fragmentación, hay algunas políticas más institucionalizadas que pueden servir para definir el punto de partida del gobierno del FDT. Estas iniciativas más consistentes a lo largo del tiempo están orientadas sobre todo a tres poblaciones: los niños/as y adolescentes, las personas adultas mayores y las trabajadoras de casa particular. Entre las políticas de cuidados dirigidas a la niñez se destacan dos: a) la Asignación Universal por Hijo (AUH), un programa de transferencias condicionadas que comenzó

en 2009 y llega a alrededor de 4 millones de niños (Administración Nacional de la Seguridad Social [ANSES], 2024) cuyas madres, padres o tutores se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal obteniendo un salario menor al mínimo vital y móvil; y b) el Programa 46 de Ejecución Descentralizada de Jardines Infantiles del Ministerio de Educación, para la construcción y refacción de escuelas infantiles para niños de 3 a 5 años<sup>8</sup>.

Entre las políticas dirigidas a personas adultas mayores, se destacan por su relevancia y alcance las sucesivas moratorias previsionales (de 2005, 2014 y 2016), que permitieron un amplio acceso a la jubilación –en especial por parte de las mujeres– reconociendo y compensando implícitamente las tareas de cuidados realizadas a lo largo de toda la vida. Las moratorias son planes de pagos para cubrir los años faltantes de aportes previsionales y completar así el período de cotización necesario, que en Argentina es de 29 años. Las mujeres, debido a la carga de cuidados y a su inserción económica subordinada, tienen más dificultades para reunir los años de aportes necesarios para poder jubilarse: a fines de 2019, apenas al 10,7% de las mujeres próximas a la edad jubilatoria registraba 20 años de aportes previsionales o más, y más del 80% de las jubiladas habían accedido a este derecho a través de una moratoria (DNEIyG, 2020).

Finalmente, dentro de las políticas de regulación y jerarquización del trabajo doméstico remunerado, un hito relevante fue la sanción del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que tuvo como objetivo equiparar las condiciones de trabajo del sector con las del resto de los asalariados amparados bajo

<sup>8</sup> La AUH es un programa que, por su cobertura e importancia en términos de universalización de la política social de asignación familiar, recibió mucha atención por parte de la literatura, que ha destacado tanto sus componentes maternalistas (Faur, 2011; Faur, 2015) como aquellos más empoderantes (Pautassi et al., 2014). El Programa 46, por su parte, no ha sido abordado frecuentemente como una política de cuidados, dado que el nivel inicial forma parte de la educación formal. Sin embargo, los solapamientos entre los cuidados y la educación en la primera infancia aparecen como un tema recurrente en la literatura (Marzotto, 2016).

la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) (Pereyra, 2012). Hasta entonces, el sector se regía por un decreto del 1956 que excluía a las trabajadoras de casas particulares de derechos laborales básicos contemplados en la LCT, tales como el derecho a la licencia por maternidad y por vacaciones, a estar cubiertas por un seguro de riesgos del trabajo, a los aportes previsionales para las trabajadoras “por horas” (casi la mitad del sector), y a las paritarias libres, ya que los salarios se determinaban de forma unidireccional por parte del Poder Ejecutivo (Pereyra, 2012).

## **Las políticas de Cuidados en los Gobiernos del FDT y LLA**

### **Las Políticas de Cuidados del Gobierno del FDT**

Las políticas enumeradas hasta aquí funcionaron como un plató para las iniciativas que surgieron a partir de 2020. En los comienzos de la gestión del FDT, los problemas de definición (¿qué son los cuidados?), conceptualización (¿qué es una política de cuidados?) y medición de la economía del cuidado (¿cuál es el aporte de los cuidados?) fueron los primeros en ser abordados desde la nueva institucionalidad de género que se creó con miras a desarrollar una agenda feminista de gobierno. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad –emblema de esta nueva institucionalidad– desarrolló una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados con el objetivo de coordinar –en especial en el contexto de la pandemia— las políticas de cuidados a nivel nacional (MMGyD, 2020). Pero más allá de esta meta declarada, el objetivo político de este espacio fue transversalizar la política de cuidados en todas las áreas gubernamentales. Esto contribuyó a que muchas políticas de cuidados se desarrollaran por fuera de dicho Ministerio (Tabla 1).

**Tabla 1. Acciones y políticas con efectos sobre los cuidados del Gobierno del FDT por año**

<b>2020</b>
Creación de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado.
Medición del aporte del sector de los cuidados al PBI: 15,9%.
Ley Ramona: bono mensual para las trabajadoras comunitarias de comedores, merenderos y cuidados.
Primer Presupuesto Nacional con Perspectiva de Género 2021
<b>2021</b>
Reconocimiento de aportes por tareas de cuidado.
Registradas: subsidio al salario de trabajadoras de casa particular recién contratadas, durante 6 meses.
Plus por antigüedad para trabajadoras de casa particular.
Programa de infraestructura de cuidados para la creación de centros de desarrollo infantil y jardines.
Mi Pieza: refacción de hogares de mujeres residentes de barrios populares.
<b>2022</b>
Reglamentación de la Ley del Contrato de Trabajo: las empresas con 100 empleadas/os o más deben contar con espacios de cuidado para infancias.
Proyecto de ley Cuidar en Igualdad
Programa Buena Cosecha <sup>9</sup> .
<b>2023</b>
Moratoria previsional.
Canasta de Crianza.
Solicitud Opinión Consultiva (OC) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

*Fuente: Elaboración propia en base a corpus documental.*

En el Ministerio de Economía se creó un área de igualdad (la DNEIyG), que en agosto de 2020 realizó la primera estimación oficial –cuenta satélite– de la participación de los cuidados en el Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo a dicha estimación, el TDCNR representaba el 15,9% del PIB, por encima de sectores como el comercio y la industria (DNEIyG, 2020). También desde Economía se impulsó el

<sup>9</sup> Este programa apuntaba a aliviar la carga de cuidados a las trabajadoras rurales y a la vez combatir el trabajo infantil, a través del subsidio y la construcción de centros socio-educativos. Se construyeron más de 100 centros socio-educativos rurales en el marco de esta política.

primer Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG). El Presupuesto 2021 destinó el 15,2% del gasto a políticas orientadas a cerrar brechas de género (DNEIyG, 2021a), partiendo de una metodología propia basada, justamente, en la identificación de brechas específicas. Así se etiquetaron las políticas destinadas a reconocer, redistribuir y reducir la carga de TDCNR que recae sobre las mujeres (DNEIyG, 2021a). Este ejercicio permitió identificar que las políticas de cuidados representaban casi el 10% del presupuesto nacional –en especial debido al peso de pago de jubilaciones obtenidas por moratoria previsional– (DNEIyG, 2023).

A la vez, en 2020 los cuidados comunitarios cobraron más visibilidad debido al rol clave que tuvieron las trabajadoras comunitarias –sobre todo aquellas que participaban de merenderos y comedores– en la supervivencia de amplios sectores de la población (Zibecchi, 2020), especialmente trabajadores informales, que debieron recurrir a comedores, merenderos y a la ayuda estatal para satisfacer necesidades básicas<sup>10</sup>. En ese contexto, el Congreso sancionó una ley (conocida como Ley Ramona<sup>11</sup>) que dotaba de un plus de \$5.000 mensuales –unos 50 dólares–, por el lapso de un año, a unas 50.000 cocineras comunitarias. Se trataba del primer reconocimiento monetario explícito al trabajo comunitario de cuidados.

Así fue que durante el primer año del gobierno, el reconocimiento de los cuidados fue una dimensión importante de las políticas implementadas por FDT. Algo similar ocurrió en 2021, donde también hubo iniciativas en este sentido. La más relevante, por su alcance pero también porque fue la primera vez que el Estado valorizó explícitamente el TDCNR, fue el Reconocimiento de los Aportes por Tareas de Cuidados, impulsado en agosto de 2021 para complementar las

---

10 El gobierno calculó en más de 11 millones de personas aquellas que requirieron del estado para comer (Arroyo, 2020).

11 El nombre de la Ley fue en honor a Ramona Medina, una joven cocinera comunitaria que falleció ese año a causa del COVID-19.

moratorias previsionales vigentes –Leyes 24.476 y 26.970– (DNEIyG, 2022). Esta medida consistió en el reconocimiento de un año de aportes previsionales por cada hijo a las mujeres que estaban próximas a jubilarse y no lograban reunir los años de aporte necesarios, y permitió que más de 180 mil mujeres que se encontraban en esta situación pudieran acceder a una jubilación<sup>12</sup>.

Otra política relevante de ese año fue el programa Registradas, de recuperación del empleo en casas particulares. Si bien entre 2020 y 2021 el gobierno había desarrollado políticas agresivas de protección del empleo en el contexto pandémico, estas medidas no contemplaban el estímulo al trabajo en casas particulares. Alrededor de 1,2 millones de mujeres trabajaban en el sector hasta el segundo trimestre de 2020 cuando, debido a las medidas sanitarias tomadas a partir de la pandemia, cerca de 400.000 pasaron a la inactividad (DNEIyG, 2021b). Esta situación, sumada a la presión de las funcionarias feministas dentro del Gobierno por apuntalar el empleo y los ingresos del sector (ONU Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [OPNUD], 2022), contribuyó a que el gobierno avanzara con esta política. El programa ofrecía a los empleadores un subsidio del 50% del salario durante seis meses. La medida buscaba reducir la carga económica de la formalización y promover la inclusión de las trabajadoras en el sistema de seguridad social. Durante su implementación, se crearon nuevas altas tanto en el marco del programa como por fuera de él, debido al efecto positivo del spot sobre la registración (MMGyD, 2023). Otra política de reconocimiento del trabajo remunerado en casas particulares fue la reglamentación de un plus por antigüedad –del 1% mensual por cada año trabajado– para las trabajadoras domésticas,

12 Concretamente, el reconocimiento de aportes por tareas de cuidado computó un año de aportes por hijo y dos años de aportes por hijo adoptado. Asimismo, reconoció de forma adicional un año por hijo con discapacidad y dos años en caso de que hubiera sido beneficiario de la Asignación Universal por Hijo por al menos 12 meses. Además, se reconocieron los plazos de licencia por maternidad y de excedencia de maternidad a las mujeres que hicieron uso de estos períodos al momento del nacimiento de sus hijos.

que eran el único sector que aún no tenían acceso a este derecho laboral (Boletín Oficial de la República Argentina, 2021).

En 2021, también se lanzaron dos iniciativas que apuntaron a redistribuir y reducir el TDCNR. Una fue el Programa de Infraestructura del Cuidado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el marco del cual se destaca la construcción de 462 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para niños de 45 días a 4 años (Mazzola et al., 2024)<sup>13</sup>. Hasta este momento, las obras educativas y de cuidados no eran pensadas como inversión en infraestructura y por lo tanto no eran construidas por el Ministerio de Obra Pública<sup>14</sup>. La otra fue el programa Mi Pieza<sup>15</sup>, de asistencia económica para refacciones o ampliaciones de vivienda destinada a mujeres de todo el país que habitaran en barrios populares y tuvieran un Certificado de Vivienda Popular que lo acreditara (Balerdi, 2023)<sup>16</sup>. El programa llegó a unas 250 mil beneficiarias y la definición de su población objetivo –exclusivamente mujeres– estuvo relacionada al enfoque de cuidados: el objetivo en la mejora de las viviendas populares era justamente reducir el trabajo doméstico necesario para mantener estos hogares en condiciones dignas y habitables.

En 2022 hubo más iniciativas tendientes a la redistribución de los cuidados. En marzo se reglamentó el artículo 179 la LCT, median-

13 El programa comprendió cinco componentes o líneas de infraestructura de cuidados. Las obras desarrolladas en cada una de estas cinco líneas fueron las siguientes: 1. Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para niños de 45 días a 4 años en las localidades más vulnerables del país (462); 2. Espacios para las Juventudes (casas de día para el tratamiento de adicciones y escuelas técnicas) (26); 3. Espacios de cuidados para las Personas Mayores y personas con discapacidad (s/d); 4. Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad (en especial espacios para recepción de víctimas de violencia) (24); 5. Red Federal de Infraestructura Sanitaria (192), (Mazzola et al., 2024).

14 La velocidad de ejecución de estas obras (y en fin, de los fondos asociados a ella) fue marcadamente superior a la del Programa 46 (dependiente de Educación) y los empleos generados por este tipo de infraestructura a lo largo del tiempo –Marzonetto et al. (2022) proyectan 1,8 millones a 2030– incluirían a más mujeres.

15 “Pieza” es una forma coloquial –frecuentemente utilizada por los sectores populares– de denominar en Argentina a una habitación o cuarto.

16 Fue lanzado en el segundo año de la pandemia con el objetivo de abordar las urgentes necesidades habitacionales en los barrios populares, exacerbadas por la crisis y la pandemia. Al inicio del programa, las mujeres interesadas debían inscribirse en el sitio web de la ANSES y participar en un sorteo que se llevaría a cabo en octubre de 2021 para determinar a las beneficiarias.

te el Decreto 144/2022, que estableció que las empresas con 100 o más empleados deben contar con espacios de cuidado para infancias o compensar el pago del servicio de cuidados<sup>17</sup>. En mayo el Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de ley *Cuidar en Igualdad*, que creaba un Sistema Integral de Cuidados de Argentina (SINCA). El proyecto proponía reconocer el cuidado como un derecho y un trabajo, destacando su valor social y económico y promoviendo un enfoque de responsabilidad social entre familias, Estado, sector privado y comunidad; buscaba modificar la división sexual del trabajo y priorizaba a niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad como sujetos centrales del cuidado. También reconocía el trabajo de cuidado como un sector estratégico de la economía, impulsando su registro, remuneración y formalización, al tiempo que promovía la universalización y ampliación de servicios e infraestructura, garantizando criterios de calidad en el cuidado y la educación infantil. Además, el proyecto proponía una reforma del esquema de licencias de cuidado en la seguridad social, abarcando la Ley de Contrato de Trabajo, el Régimen Especial de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, el Régimen de Trabajo Agrario y la Administración Pública Nacional. Asimismo, buscaba incluir a monotributistas y autónomos a través de una asignación mensual equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil para gestantes, no gestantes y adoptantes (ELA y UNICEF, 2022). Sin embargo, el proyecto nunca fue tratado en el recinto y perdió estado parlamentario.

En 2023, tres iniciativas relevantes apuntaron al reconocimiento del TDCNR: a) una nueva ley de moratoria previsional, sancionada

17 La reglamentación del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) no implicó una modificación del régimen de licencias, sino que se limitó a establecer la obligatoriedad de que los empleadores con 100 o más trabajadores/as garanticen espacios de cuidado para hijos/as de hasta 3 años. Esta reglamentación se dio tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia en el caso Etcheverry y otros sobre amparo (CSJ 2475/2019/RH001), en el cual se resolvió a favor de un grupo de trabajadoras que reclamaban el cumplimiento efectivo de la obligación establecida en la LCT. El fallo enfatizó la omisión del Estado en reglamentar la norma durante más de 40 años y ordenó su implementación, lo que derivó en la sanción del Decreto 144/2022, que estableció los lineamientos específicos para su cumplimiento.

por el Congreso (Ley 27.705); b) una Canasta de Crianza, publicada por el INDEC, que mide el costo de criar niños teniendo en cuenta no sólo los bienes e insumos básicos sino también el tiempo de cuidados, entendido como un costo de oportunidad que pagan las jefas de hogares monomarentales por estar cuidando<sup>18</sup>; c) una solicitud de opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sobre el contenido y el alcance del cuidado como derecho humano y su interrelación con otros derechos, a la luz de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales (Corte IDH, 2023)<sup>19</sup>.

Todas estas medidas se desarrollaron en un contexto macroeconómico particularmente adverso para la Argentina, marcado por una fuerte restricción al crédito debido a la crisis de deuda con el FMI; la pandemia de COVID-19, que había demandado un particular esfuerzo fiscal por parte del Estado; la guerra entre Rusia y Ucrania, que repercutió sobre los precios de los commodities; y la sequía de 2023, que repercutió también sobre la balanza comercial (D'Alessandro, 2024).

---

18 Esta medida apuntó a mejorar el cumplimiento y los montos de la cuota alimentaria en los hogares monomarentales ya que en dos de cada tres de estos hogares, la misma no se recibe en tiempo y forma y en más de la mitad de ellos, los niños no perciben ninguna suma de dinero en concepto de cuota alimentaria (Prieto, 2024). En términos de su efectividad práctica, hasta diciembre de 2023 se emitieron al menos 29 resoluciones judiciales en 14 provincias donde el IC fue utilizado por jueces, cámaras y, en Río Negro, hasta por el Tribunal Superior de Justicia. En el 73,9% de los casos, el IC se empleó para establecer cuotas alimentarias provisionales durante procedimientos legales en curso, mientras que en el 58,3% de los casos se utilizó para actualizar obligaciones existentes. Esto resultó en un aumento promedio del 219,0% en las órdenes de cuota alimentaria. Además, las resoluciones basadas en el IC redujeron significativamente el tiempo promedio de los procedimientos judiciales relacionados con cuotas alimentarias, de 336 días a 56 días (Prieto, 2024). A pesar de estas señales alentadoras, el número limitado de casos analizados sugiere que es prematuro sacar conclusiones definitivas sobre la efectividad general del IC en el largo plazo.

19 El Estado Argentino consultó sobre: a) el derecho al cuidado, su definición y obligaciones internacionales; b) la igualdad y no discriminación en cuidados, abordando obligaciones estatales y vulnerabilidades interseccionales; c) la relación entre cuidados y el derecho a la vida, incluyendo medidas para garantizar condiciones dignas; y d) el vínculo entre cuidados y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en relación con el trabajo, la salud, la educación y la vivienda (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2023).

### La Economía del Cuidado en el Gobierno de Milei

Milei afirmó reiteradas veces, tanto en la campaña de 2023 como posteriormente siendo presidente, su desacuerdo con el derecho a las mujeres a jubilarse a través de una moratoria previsional. Siendo consecuente con esta postura, en enero de 2024, al iniciar su gobierno, el Poder Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de la llamada Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos —más conocida como “Ley Bases”— que, entre muchas desregulaciones y reformas, planteaba la derogación de la última moratoria previsional (2023). Si bien —producto de las negociaciones con los demás bloques— la derogación no se pudo concretar, la decisión del gobierno de incluirla —teniendo en cuenta los comentarios de Milei sobre el tema— arrojaba luz sobre un componente ideológico, de reacción al reconocimiento de las tareas de cuidados, más que sobre una posición fiscalista “clásica” de reducción del déficit.

En efecto, de las políticas de cuidados analizadas en el apartado anterior, sólo dos siguen vigentes: la medición de la participación de los cuidados en el PIB (ahora llevada adelante por el INDEC), la Cuenta de Crianza y Reglamentación de la LCT.

La reacción del gobierno a las políticas de cuidados se puede analizar desde tres planos. Primero, en el plano institucional, se observa que las reformas del Estado del gobierno de LLA implicaron la eliminación de todos los Ministerios que implementaban políticas de cuidados (Tabla 2). En particular, el cierre del MMGyD fue anunciado como una victoria política por el vocero presidencial y celebrado por la propaganda oficial. Con la eliminación de dicho Ministerio, es la primera vez, desde el retorno de la democracia en 1983 que Argentina no cuenta con ningún tipo de institucionalidad de género. Además, se eliminaron todas las áreas de género de los demás Ministerios y se comunicó (también a través del vocero presidencial) la prohibición de la perspectiva de género en todo el ámbito de la administración pública.

Segundo, en el plano de las políticas de cuidados, se observa que casi todos los programas más nuevos –Registradas, Mi Pieza, Buena Cosecha, Programa de Infraestructura del Cuidado, entre otros– fueron eliminados (Tabla 2). Por otra parte, la moratoria previsional aprobada en 2023, al no ser prorrogada en 2025, pierde vigencia dejando a las mujeres en edad de jubilarse nuevamente desprotegidas.

**Tabla 2. Acciones y políticas con efectos sobre los cuidados del Gobierno de LLA**

<b>Cambios en las instituciones asociadas a las políticas de cuidados</b>
Eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
Eliminación del Ministerio de Educación.
Eliminación del Ministerio de Desarrollo Social.
Eliminación del Ministerio de Obra Pública y congelamiento de la obra pública (incluida la infraestructura en cuidados).
Eliminación del Ministerio de Trabajo.
Eliminación de todas las áreas de género y “prohibición de la perspectiva de género” en el ámbito de la administración pública nacional.
<b>Cambios directos en las políticas públicas de cuidados</b>
Modificación del programa Potenciar Trabajo en detrimento de organizaciones comunitarias
Eliminación del Presupuesto con Perspectiva de Género.
Eliminación del Programa Registradas
Eliminación del Programa Mi Pieza
Eliminación de la moratoria previsional (sin prórroga en 2025).
<b>Cambios en la política fiscal asociada a los cuidados</b>
Incremento del 40,6% i.a AxIPC de la Asignación Universal por Hijo
Reducción del 19,8% i.a AxIPC del resto de las asignaciones familiares.
Ajuste del 16,0% i.a AxIPC en jubilaciones
Congelamiento presupuestario y subejecución del Programa 46 (construcción y refacción de jardines).
Congelamiento del monto del programa Potenciar Trabajo (reducción de las erogaciones en 68,4% i.a AxIPC)
Eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (congelamiento del salario docente)
Congelamiento del salario del personal de salud.

**Fuente:** Elaboración propia en base a corpus documental.

Estas definiciones se insertan en un marco de ajuste estructural que está teniendo efectos especialmente adversos para la economía del cuidado, lo cual nos lleva al tercer componente de la reacción gubernamental, que son los cambios en la política fiscal asociada a los cuidados. Del lado del trabajo de cuidados remunerado se observa que: a) las trabajadoras de la salud, que constituyen el 71% del personal en este sector, han experimentado recortes salariales de alrededor de un 27%, lo que no solo afecta su calidad de vida, sino también la de los servicios que brindan (Etchemendy et al., 2024); b) de manera similar, las docentes –que representan el 75% de la rama de enseñanza– quienes dependen en gran medida de programas como el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), han visto reducidos sus ingresos en casi un producto de la eliminación de este fondo, lo que agrava la precarización del sector educativo (Etchemendy et al., 2024); c) las trabajadoras de casa particular fueron el sector con mayor incremento de la desocupación en 2024, aumentando 2 p.p. en su participación en los nuevos desocupados (EPH del 4to trimestre de 2024).

Por el lado de los ingresos asociados a los cuidados, se observa que tanto las jubilaciones (incluyendo especialmente las jubilaciones con haberes mínimos, recibidas en un 70% por mujeres) como las asignaciones familiares asociadas al empleo formal sufrieron una reducción del 16% y 19% respectivamente i.a. AxIPC (Presupuesto Abierto, 2024). Asimismo, el programa Potenciar, del cual dependen los ingresos de las trabajadoras de cuidados comunitarios, sufrió una reducción de 68,4% i.a. AxIPC (Presupuesto Abierto, 2024).

A la vez, se observa una reducción total en la inversión en infraestructura escolar, como parte de la política de congelamiento de la obra pública y el gasto estatal: el Programa 46 de construcción y refacción de jardines, dependiente del Ministerio de Educación, un nivel de ejecución de apenas el 38% a diciembre, luego de haber sufrido un ajuste del 64,5% i.a. AxIPC (cálculo en base a Presupuesto Abierto,

2024). En suma, por cada peso que el Estado destinó a construir o reparar jardines en 2023, en 2024 destinó 0,13 centavos. Finalmente, el desmantelamiento estatal en áreas como salud, educación, pero también en la reducción drástica de subsidios a las tarifas de transporte y electricidad incrementan la carga de trabajo no remunerado para las mujeres, quienes se ven obligadas a cubrir con su tiempo de trabajo no pago estas vacancias que va dejando el Estado en su retirada (Elson y Cagatay, 2000).

En suma, si bien al momento de escribir este artículo el presidente Milei lleva apenas un año de Gobierno, los cambios en las políticas de cuidados fueron muchos y vertiginosos, casi todos en un sentido de redistribución regresiva, tanto del tiempo como de los ingresos asociados a la economía del cuidado. El hecho de que la Asignación Universal por Hijo haya sido la única transferencia que aumentó en términos reales (un incremento significativo del 40,6% i.a. AxIPC) parece indicar, por un lado, el alto nivel de institucionalización y legitimidad de esta política, así como la intención del Gobierno de compensar las políticas de austeridad a través de esta herramienta, dirigida principalmente al sector informal.

## Conclusiones

El análisis de las políticas de cuidados en los gobiernos del FDT y LLA permite arribar a algunas conclusiones. La primera es que las políticas de cuidado en Argentina entre 2019 y 2023 avanzaron en el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidados, aún en un contexto particularmente adverso desde el punto de vista económico. Entre las medidas de reconocimiento más importantes se destacan el programa Registradas; el Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado para acceder a jubilaciones; la moratoria previsional de 2023, que permitió a mujeres con pocos años de aportes jubilarse reconociendo su trabajo de cuidado; y el Índice Crianza, que visibilizó la deuda alimentaria por parte de los progenitores y la inacción judicial en torno a este problema, además de señalar el alto costo, no solo monetario sino también en tiempo, que implica la crianza para las mujeres. En cuanto a la redistribución, hubo varias iniciativas relevantes como la reglamentación del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo y la construcción de CDIs (jardines) por parte del Ministerio de Obras Públicas, integrando el cuidado a la inversión en infraestructura. Sin embargo, el gobierno del FDT no logró avanzar con reformas más estructurales, como el proyecto *Cuidar en Igualdad*. De haberse sancionado, esta ley habría representado un cambio significativo en la distribución de las responsabilidades de cuidado y una mayor institucionalización de los derechos y las políticas de bienestar asociadas al cuidado. Estos avances, aún con sus limitaciones, parecen indicar una coincidencia entre las metas declamadas por el Gobierno y su curso de acción respecto a la economía del cuidado.

De la misma manera, pero en un sentido inverso, el gobierno de Milei generó múltiples cambios en las políticas de cuidados, aún en un período de tiempo muy breve. Tal como se analizó, esta política de redistribución regresiva de la economía del cuidado se abordó desde

lo institucional, eliminando, desmantelando y desjerarquizando todas las agencias gubernamentales implicadas en las políticas de cuidados; desde la política pública directa, eliminando velozmente casi todas las iniciativas implementadas por el gobierno anterior; y desde la política fiscal, desfinanciando las políticas de cuidados y reduciendo los salarios reales de las personas (en general mujeres) que trabajan de manera remunerada en actividades asociadas al sostenimiento de los cuidados.

Este retroceso de las mujeres en materia de cuidados bajo el gobierno de Milei no se inscribe sólo en el desmantelamiento de programas específicos, tal como ocurrió en otros gobiernos de corte neoliberal en Argentina, sino que se encuadra en una política particularmente reaccionaria que responde a un marco ideológico más amplio, consistente con las derechas de corte neoconservador que buscan restaurar jerarquías tradicionales de género. Las denuncias y el hostigamiento permanente por parte del Gobierno a todas las iniciativas, colectivos y personas que defienden los derechos de las mujeres y las diversidades bajo la acusación de ser difusores de la “ideología de género” parecen ir en este sentido.

Así, la retirada del Estado de sus responsabilidades en el ámbito de los cuidados, representada por el Presidente con la figura de la motosierra, resulta en una reafirmación del rol de las mujeres como cuidadoras principales en el hogar que es coherente con este objetivo restaurador. Quizás por este motivo, la única compensación a toda la política de austeridad del Gobierno haya sido el incremento de la AUH, que al estar dirigida formalmente a los niños y niñas (aunque sus titulares sean las madres), puede funcionar como un “refuerzo maternalista” y así estar sintonía con la mirada oficial sobre los cuidados.

Estas conclusiones abren otras preguntas: ¿Hasta qué punto puede el Estado abandonar sus funciones y competencias más básicas en materia de cuidados? ¿Cuáles son los costos a mediano y largo plazo de esta decisión? Y, más importante ¿Cómo construir una política de

cuidados luego de este retroceso? El presente trabajo plantea una caracterización de los avances y desafíos en materia de cuidados de un gobierno que aspiró a tener un enfoque feminista de las políticas públicas, y de otro que aspira a eliminar este enfoque de manera definitiva. Este ejercicio constituye apenas un primer paso para poder responder a estas preguntas.

## Referencias

- Administración Nacional de la Seguridad Social.** (2024). *Boletín AUH marzo 2024*. <https://bit.ly/3XqvO42>
- Aguilar, P. (2019).** Pensar el cuidado como problema social. En G. Nelba Guerrero, K. Ramaciotti y M. Zangaro (Comps.), *Los derroteros del cuidado* (1era edición, pp. 19-30). Universidad Nacional de Quilmes.
- Aguirre, R. (2009).** *Uso del tiempo y trabajo no remunerado en el Uruguay*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Arroyo, D. (1 de octubre de 2020).** Qué dijo el ministro tras conocerse la cifra de pobreza. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/economia/daniel-arroyo-pobreza-nid2465769/>
- Balerdi, S. (2023).** “Mi deseo es que les salga a todas. ‘Mi Pieza’: mediaciones en el acceso a una política digital de mejoramiento habitacional.” *Cuadernos de Antropología Social*, 58, 107-126. <https://dx.doi.org/10.34096/cas.i58.13298>
- Balsa, J. (2024).** *¿Por qué ganó Milei?: Disputas por la hegemonía y la ideología en Argentina*. Fondo de Cultura Económica Argentina.
- Batthyány, K. (2020).** *Cuidado y políticas públicas: debates y experiencias en América Latina y Europa*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Beccaria, L., Maurizio, R. y Vázquez, G. (2017).** “El estancamiento de la tasa de participación económica femenina en Argentina en los años 2000”. *Desarrollo Económico*, 57 (221), 3-31.
- Benería, L. y Floro, M. (2006).** “Informalidad del mercado laboral, género y protección social: reflexiones a partir de un estudio en hogares pobres urbanos en Bolivia y Ecuador”. En G. Herrera (Comp.), *La persistencia de la desigualdad. Género, trabajo y pobreza en América Latina* (pp.141-177). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Blofield, M. y Martínez Franzoni, J. (2015).** Maternalism, co-responsibility, and social equity: A typology of work-family policies. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 22(1), 38–59. <https://doi.org/10.1093/sp/jxu015>
- Boletín Oficial de la República Argentina. (24 de junio de 2021).** *Resolución 2/2021*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246035/20210625>
- Braun, V. y Clarke, V. (2006).** Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3 (2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Caminotti, M. y Tabbusch, C. (2021).** “El embate neconervador a las políticas de igualdad de género tras el fin del ‘giro a la izquierda’ en América Latina”. *Población y sociedad*, 28 (2), 29-50. <http://dx.doi.org/10.19137/pys-2021-280203>
- Cavallero, L. y Gago, V. (2021).** *Una lectura feminista de la deuda*. Fundación Rosa Luxemburgo.
- Chiatchoua, C. y Tapia, C. (2023).** Análisis de las políticas sociales en materia de cuidado en Chile a partir del neoliberalismo. *Revista de Políticas Públicas y Género*, 10(2), 45-63.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2023).** *El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos*. [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc\\_2\\_2023\\_es.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_2_2023_es.pdf)
- D'Alessandro, M. (2016).** *Economía feminista: Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour)*. Planeta.
- D'Alessandro, M. (2024).** *Motosierra y Confusión. Cómo recuperar la economía para salir de la crisis*. SUDAMERICANA.
- Daly, M. y Lewis, J. (2000).** “The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states.” *British Journal of Sociology*, 51 (2), 281-298.
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2020).** *Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*. <https://bit.ly/47kCAwA>

- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2021a).** *Presupuesto 2021, el primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. La construcción de una herramienta para la igualdad*. Ministerio de Economía. <https://bit.ly/3XhYmfj>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2021b).** *Registradas. Más empleos y más derechos para las trabajadoras de casas particulares*. Ministerio de Economía. <https://bit.ly/3ZBkOn9>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2023).** *El aporte de los cuidados al PBI. Las brechas de género en la economía argentina (4to trimestre 2022)*. Ministerio de Economía. <https://bit.ly/3TnyVrY>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2022).** *El Costo de cuidar. Las brechas de género en la economía argentina (1er trimestre 2022)*. Ministerio de Economía. <https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdad-y-genero/el-costo-de-cuidar-las-brechas-de-genero-en-la-economia-argentina-1er>
- Durán, M. A. (2012).** *El trabajo no remunerado en la economía global*. Fundación BBVA.
- Elson, D. y Cagatay, N. (2000).** “The Social Content of Macroeconomic Policies”. *World Development*, 28(7), 1347-1364. [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(00\)00021-8](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(00)00021-8)
- Elson, D. y Rodríguez Enríquez, C. (2020).** Del dicho al hecho: la narrativa de género del FMI y los derechos humanos de las mujeres. *Revista Derechos en Acción*, 6(18), 275-310. <https://doi.org/10.24215/25251678e483>
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2022).** *¿Por qué Argentina necesita un sistema nacional integral de cuidados?* <https://www.unicef.org/argentina/informes/por-que-argentina-necesita-un-sistema-nacional-integral-de-cuidados>
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2023).** *Adolescentes que cuidan: Una exploración sobre el cuidado a cargo de adolescentes en Argentina*. <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/adolescentes-que-cuidan/>
- Esquivel, V. (2011).** *La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda* (Serie Asuntos de Género, 120). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Esquivel, V. (Ed.) (2012)** “Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la organización social del cuidado en América Latina.” En *La economía feminista desde América Latina: Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región* (pp. 87-115). Santo ONU Mujeres.
- Esquivel, V. y Pereyra, F. (2017).** Las condiciones laborales de las y los trabajadores del cuidado en Argentina: Reflexiones en base al análisis de tres ocupaciones seleccionadas. *Trabajo y Sociedad*, 28, 55-82.
- Esquivel, V., Budlender, D., Folbre, N. y Hirway, I. (2008).** Explorations: Time-use surveys in the south. *Feminist Economics*, 14(3), 107-152. <https://doi.org/10.1080/13545700802075135>
- Esquivel, V., y Rodríguez Enríquez, C. (2020).** The Beijing Platform for Action charted a future we still need to bring up: Building feminist economic policy. *Gender & Development*, 28(2), 281-298. <https://doi.org/10.1080/13552074.2020.1756627>
- Etchemendy, S., Pastrana, F. y Vezzato, J. M. (2024).** *Ingresos populares bajo el gobierno de Milei: Deterioro generalizado y heterogéneo*. Fundar.
- Faur, E. (2011).** “A Widening Gap? The Political and Social Organization of Childcare in Argentina.” *Development and Change*, 42 (4), 967-994. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2011.01716.x.40>
- Faur, E. (2014).** *Las fronteras del cuidado: Niñez, familias y desigualdad social*. Siglo XXI Editores.
- Faur, E. (2015).** “El maternalismo en su laberinto. Políticas sociales y cuidado infantil en Argentina.” *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7, 45-61. <https://doi.org/10.17151/rlef.2015.7.4>.
- Fernández, A. (10 de diciembre de 2019).** *Palabras del presidente Alberto Fernández en su acto de asunción ante la Asamblea Legislativa*. Casa Rosada. <https://www.casarosada.gob.ar/>

- [informacion/disursos/46596-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-en-su-acto-de-ascension-ante-la-asamblea-legislativa](https://informacion/disursos/46596-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-en-su-acto-de-ascension-ante-la-asamblea-legislativa)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2020). Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) 2019-2020: Principales Resultados.** <https://bit.ly/3Zj3kMa>
- Gago, V. (2019).** *La potencia feminista: O el deseo de cambiarlo todo. Traficantes de Sueños.*
- García, B. y Pacheco, E. (2014).** Uso del tiempo y desigualdades de género en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(1), 5-39.
- Gené, M. y Vommaro, G. (2023).** *El sueño intacto de la centroderecha: y sus dilemas después de haber gobernado y fracasado.* Siglo XXI Editores.
- Gherardi, N., Pautassi, L. y Zibecchi, C. (2012).** *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado.* Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019).** *Encuesta Permanente de Hogares. Tercer Trimestre de 2019.* <https://bit.ly/3B5Dfps>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2022).** Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. 2021. <https://bit.ly/3B5Dfps>
- Jelin, E. (1998).** *Pan y afectos: La transformación de las familias.* Fondo de Cultura Económica.
- Mallimaci Barral, A. I. (2016).** Migraciones y cuidados: La enfermería como opción laboral de mujeres migrantes en la ciudad de Buenos Aires. *Universitas Humanística*, 82, 207-232.
- Mallimaci Barral, A. I. (2018).** Circulaciones laborales de mujeres migrantes en Buenos Aires: de empleadas domésticas a enfermeras. *Cadernos pagu*, 54. [https://doi.org/10.1590/18094492\\_01800540012](https://doi.org/10.1590/18094492_01800540012)
- Martínez Franzoni, J. (2008).** *Domesticar la incertidumbre en América Latina: Mercado laboral, política social y familias.* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Martínez Franzoni, J. (2015).** *Estados de bienestar en América Latina: Hacia una nueva agenda* de investigación. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Marzonetto, G. (2016).** *Educación Inicial y Servicios Asistenciales para la Primera Infancia en la Ciudad de Buenos Aires: Derechos Universales, Servicios Estratificados* (Documentos de Trabajo N° 95). Centro de Estudios Interdisciplinarios para el Estudio de Políticas Públicas.
- Marzonetto, G., Méndez Santolaria, M., Ojeda, M. L., Pérez Neira, M., Priscila Ramos, M., Rodríguez Enríquez, C. y Romero, C.A. (2022).** *Inversión pública en servicios de cuidado en Argentina: Cobertura de déficits, generación de empleo, esfuerzos fiscales e impactos económicos.* Oficina de país de la OIT para la Argentina.
- Mazzola, R., Contreras, M., Arena, G. y Acevedo, A. (2024).** Programa de Infraestructura del Cuidado. El caso del Ministerio de Obras Públicas de Argentina. En R. Mazzola (Ed.), *Nuevos derechos: Infraestructura del Cuidado en Argentina y América Latina: Conceptualización, brechas, inversión y políticas* (pp.143-181). Prometeo.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2020).** *Hablemos de cuidados: Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros.* <https://bit.ly/3Xl2UBZ>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2024).** *Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).* <https://bit.ly/3AXgHHC>
- Nazareno, M. y Brusco, V. (2023).** Derecha Radical y Subjetividad Política en la Argentina: Qué Hay Detrás del Voto a Javier Milei. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 28 (2), 227-251.
- ONU Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022).** *Respuestas gubernamentales a la COVID-19: Lecciones sobre igualdad de género para un mundo en crisis.* <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/06/government-responses-to-covid-19-lessons-on-gender-equality-for-a-world-in-turmoil>

- Pautassi, L. (2007).** *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Pautassi, L. (2017).** *El derecho al cuidado en América Latina: Viejos y nuevos desafíos para su garantía.* Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Pautassi, L. (2019). (Ed.)** *La agenda emergente de las políticas sociales: Movilidad urbana, cuidado y violencia de género.* Biblos.
- Pautassi, L. (2023).** *De la polisemia a la norma: El derecho humano al cuidado.* Fundación Medifé.
- Pautassi, L., Arcidiácono, P. y Straschnoy, M. (2014).** Condicionando el cuidado. La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social en Argentina. Íconos. Revista de Ciencias Sociales ,18 (50), 61-75. <https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1429>
- Pautassi, L. y Rodríguez Enríquez, C. (2022).** La invisibilización social y política del cuidado en la política social. En G. Gamallo (Ed.), *De Alfonso a Macri: Democracia y política social en Argentina (1983-2019)* (pp. 417-516). Eudeba.
- Pautassi, L. y Zibecchi, C. (2015).** Adultos mayores, cuidado e inclusión en la agenda de la seguridad social. La transición infinita. *Los adultos mayores y la efectividad de sus derechos. Nuevas realidades en el derecho de familia* (pp. 101-146). Rubinzal-Culzoni.
- Pereyra, F. (2012).** La regulación laboral de las trabajadoras domésticas en Argentina: Situación actual y perspectivas. En V. Esquivel, E. Faur y E. Jelín (Eds.), *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado* (pp.165-201). Instituto Desarrollo Económico y Social (IDES).
- Pérez Orozco, A. (2010).** *Cadenas globales de cuidados. ¿Qué derechos para un régimen global de cuidado justo?* Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.
- Pérez Orozco, A. (2014).** *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida.* Traficantes de Sueños.
- Prieto, S. (2021).** "La inclusión subordinada. Las mujeres antes y después de 2001." En F. Cruz (Ed.), *Después del terremoto* (pp.123-145). China Editora.
- Prieto, S. (2024).** *Measure, mediate, monitor, mobilize: actions to improve child support policies in Argentina.* Argentine studies visiting fellowship policy briefs, Institute of Latin American Studies - Columbia University.
- Razavi, S. (2007).** *The Political and Social Economy of Care in a Development Context: Conceptual Issues. Research Questions and Policy Options.* Gender and Development y Research Institute for Social Development, United Nations.
- Rea Ángeles, P., Montes de Oca Zavala, V. y Pérez Guadarrama, K. (2021).** Políticas de cuidado con perspectiva de género. *Revista mexicana de sociología*, 83(3), 547-580 .<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2021.3.60132>
- Rico, M. N. y Robles, C. (2016).** Institucionalización de la perspectiva de género en las políticas de cuidado. *Revista Internacional de Políticas de Cuidado*, 5(2), 78-105.
- Rodríguez Enríquez, C. (2012).** La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico? *Revista CEPAL*, 106, 129-146.
- Rodríguez Enríquez, C. (2018).** Organización social del cuidado y desigualdad: El rol del trabajo de las mujeres. *Programa Género y Universidad*, 37-48.
- Rodríguez Enríquez, C. y Pautassi, L. (2014).** *La organización social del cuidado en niños y niñas: Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina.* Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.
- Semán, P. (2024).** Introducción: La piedra en el espejo de la ilusión progresista. *Está entre nosotros: ensayos sobre religión y política en la Argentina contemporánea* (pp.5-25). Siglo XXI Editores.
- Tronto, J. C. (1998).** An Ethic of Care. *Generations: Journal of the American Society on Aging*, 22(3), 15–20.
- Tronto, J. C. (2015).** *Who cares? How to reshape a democratic politics.* Cornell University Press.
- Vaca-Trigo, I. y Baron, C. (2022).** *Descentralizar el producto interno bruto (PIB): bienestar, cuidados y tiempo.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006).** *Estrategias de investigación cualitativa.* Editorial Gedisa.

- Vázquez, M. (2023).** Los picantes del liberalismo. Jóvenes militantes de Milei y 'nuevas derechas.' En *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir* (pp. 81-122). Siglo XXI Editores.
- Zibecchi, C. (2020).** Cuidar a los chicos del barrio: trabajo comunitario de las cuidadoras, expectativas y horizontes de politización en contextos de pandemia. En N. Sanchis (Ed.), *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá* (pp. 44-63). Asociación Lola Mora.